



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 7 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE-16255/2025. Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con destino al área de referencia, con temas relativos a “Tecnología de la Comunicación”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a “Comunicación Multimedial”, para la Licenciatura en Periodismo; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, mediante Nota, se solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con destino al área de referencia, con temas relativos a “Tecnología de la Comunicación”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a “Comunicación Multimedial”, para la Licenciatura en Periodismo, destinado al Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020 y Ordenanza Consejo Directivo N° 10/2025 (OCD04-10/2025).

Que a foja 9, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a foja 16, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con destino al área de referencia, con temas relativos a "Tecnología de la Comunicación", de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a "Comunicación Multimedial", para la Licenciatura en Periodismo, con destino al Área N° 7 "Estrategias de Producción", del Departamento de Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 13 de octubre de 2025 hasta el día viernes 17 de octubre de 2025, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (20-10-2025), hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (22-10-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso:

TITULARES: PROF. Silvina MALDONADO

PROF. Viviana PONCE

PROF. Francisco VIDAL SIERRA

SUPLENTES: PROF. Gisela ORTIZ



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

PROF. Guillermo ANZULOVICH

PROF. Luisina ANDREONI

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com) en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda. Requisitos: Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente. Ejemplo: Probanzas/Apellido del aspirante–Parte 1 del total enviados Probanzas/Apellido del aspirante–Parte 2 del total enviados... etc. Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente según corresponda: Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 u Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015 y sus respectivas modificatorias.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

ARTÍCULO 8°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 07/10/2025 12:54:27  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 13/10/2025 12:51:27  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 14/10/2025 08:35:24  
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo